

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICIÓN NRO. 665 /19.

VIEDMA, 8 de ABRIL de 2019.-

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/0039/19 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98 y la Disposición Nro. 318/19-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 035/19 tendiente a la ADQUISICIÓN DE 3 (TRES) ESTRADOS CON DESTINO AL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL NRO. 8 DE LA CIUDAD DE VIEDMA.

Que de acuerdo a lo especificado a fs. 01/02 por el Coordinador General del Área de Infraestructura y Arquitectura tal adquisición encuentra fundamento en la necesidad de suministrar dichos muebles, al organismo antes mencionado, en el marco de las tareas de refacción y re-funcionalización que se encuentra realizando el Área de Infraestructura y Arquitectura en el lugar.

Que a fs. 12 el Coordinador General del Área de Infraestructura y Arquitectura mediante Nota. Nro. 046/19-IA informó ajustes en las medidas de los estrados a adquirir, adjuntando especificaciones técnicas de los mismos.

Que de acuerdo a presupuestos estimados, solicitados y presentados por Monteverde Amoblamientos del Sr. Gentile Santiago (fs. 21/24) y Corralón Maderas del Sr. Shahram Saeed (fs. 26/28), el costo estimado de la adquisición de tres (3) estrados, ascendía a la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$71.750,00).

Que con fecha 01/03/2019 mediante Disposición Nro. 318/19-AG (fs. 34 y vta.) se establecieron nuevos montos máximos de los diferentes tipos de contrataciones, el Administrador General de este Poder Judicial a través de Providencia obrante a fs. 35, ordenó se proceda a asignar número de Contratación Directa y se recaratule el expte. de referencia.

Que se solicitó al Área de Infraestructura y Arquitectura informe si resulta conveniente adjudicar los tres ítems del pedido de presupuesto a un mismo proveedor con el fin de unificar modelo/diseño del mobiliario a adquirir, obrando respuesta a fs. 37.

Que en tal sentido se requirió cotización a cuatro (4) proveedores del rubro y sólo presentaron presupuesto formal en fecha límite de presentación: CORRALÓN MADERAS del Sr. SHAHRAM SAEED (fs. 46/49), MUEBLES SCHIEBERT del Sr. SCHIEBERT RAÚL SANTIAGO (fs. 50/53) y MONTEVERDE AMOBLAMIENTOS del Sr. GENTILE SANTIAGO (fs. 54/56).

Que a fs. 58 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.-

Que del cuadro comparativo obrante a fs. 59 surge como mejor oferta la presentada por el

Sr. SCHIEBERT RAÚL SANTIAGO, con domicilio en calle Mariano Zambonini Nro. 318 de la ciudad de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires.

Que el costo de la contratación asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SIESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$67.694,00), correspondiente al presupuesto requerido y presentado por el Sr. SCHIEBERT RAÚL SANTIAGO, el cual resulta razonable conforme cuadro de fs. 59.

Que a fs. 60 obra el Informe Técnico ampliatorio del obrante a fs. 31, elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98.

Que a fs. 61 obra Suministro de Bienes y/o Servicios Nro. 51/19, que reemplaza al Suministro de Bienes y/o Servicios Nro. 23/19 (fs. 32), ello en virtud de los párrafos que anteceden.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 inc. o) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición Nro. 318/19 de la Administración General.-

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs.66/67).-

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.-

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE :

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa el Sr. SCHIEBERT RAÚL SANTIAGO, CUIT Nro. 20-18273240-1, con domicilio en calle Mariano Zambonini Nro. 318 de la ciudad de Carmen de Patagones, para la ADQUISICIÓN DE 3 (TRES) ESTRADOS CON DESTINO AL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL NRO. 8 DE LA CIUDAD DE VIEDMA, en la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SIESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$67.694,00).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	FUENTE DE FINAN.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11-00,	10	437	Equipos de Oficina y Muebles	\$67.694,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder al Sr. SCHIEBERT RAÚL SANTIAGO.-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el

ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar al Sr. SHAHRAM SAEED, Sr. SCHIEBERT RAÚL SANTIAGO y Sr. GENTILE SANTIAGO , comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-



Dr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro